

Universidad Nacional de Itapua	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	11/06/2026
Rectorado - UNI	Hora	10:21

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS			
Código del Proveedor		Número	60017
Razón Social	VARIOS	Fecha de Emisión	11/06/2026
Nombre y Apellido	VARIOS	Banco	BCP 445 - RED BANCARIA
Domicilio		Cta. Cte.	BCP 445
Localidad		Nro. Cheque	7612260017
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	009/2026	Importe Cheque	27.300.000
Planilla / Mes al que Corresponde	junio	Fecha del Cheque	11/06/2026
Autoriz. De Pago N°	60017	Nro Compromiso	11260826
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11260826
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

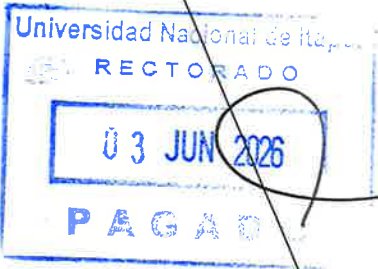
Débito Gs. 27.300.000

S.T.R. (R.B.) Nro.: 76.122

Obligacion Nro.: 4.490

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 10 088 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 841 10 088 7	BECAS	27.300.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	27.300.000
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0



TOTAL		27.300.000
Son Guaraníes	Veintisiete Millones Trescientos Mil	

FIRMA	FIRMA	FIRMA
Lic. Christian Maciel Jefe Dpto.	Mg. Gaida Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI	27.300.000	en concepto de	BECAS
la suma de guaraníes			Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 018/2026
Lugar	Firma		
Fecha	Aclaración		

Univ. Carlos González Aux. Ciudadanía	25-06 2026	5493			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 35 HOJAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

NOMBRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Programa Central

Gestión Administrativa Institucional

Entidad:

28-04

Unidad Responsable:

01

Programa:

001

Actividad:

01

FF: 10

OF: 88

BECAS 841

Programa de Pasantía Remunerada

Planilla N° 009/2026

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	PROGRAMA	Mes	IMPORTE	OBSERVACION
1	5.140.893	Aquino Acuña, Iván Manuel	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
2	5.584.692	Almirón Vallejo, Marcelo Amado	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
3	5.915.279	Aranda Domínguez, Heber Manuel	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
4	5.128.575	Barboza García, Fredy Santiago	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
5	5.298.414	Bogado Zarza, Noelia Romina	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
6	4.799.475	Caballero Cardozo, Francisca Adriana	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
7	5.237.179	Cuquejo Fernández, Camila Guadalupe	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
8	4.961.609	Martínez Vera, Luz Marina	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
9	5.571.258	Miranda Scappini, Gabriela Maria	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
10	5.656.464	Ocampos Bogarín, Camila Anais	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
11	6.277.168	Penayo Insaurrealde, Gabriela	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
12	5.834.240	Rivas Núñez, Diana	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
13	5.986.574	Riveros Arguello, Elías Isabelino	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
14	5.572.859	Sotomayor González, Iván Ezequiel	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
15	3.761.001	Silva Acuña, Andrea Florencia	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
16	5.750.421	Tilliería López, Flora Antonela	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
17	7.546.998	Tilliería Soto, Rocío Magali	Pasantía remunerada	Mayo	2.000.000	
18	5.385.068	Yeza López, Luisana	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
19	5.129.129	Zarza Chávez, Julieta Azareel	Pasantía remunerada	Mayo	1.250.000	
TOTAL					27.300.000	

Abg. Carmen Bogado Leiva
Directora de Investigación y Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N° 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable				Responsabilidad			
Expediente N°				Fecha de recepción			
2608/2026				21/05/2026			
N° de hojas				33			
Hecho por				Verificado por			
Carolina Velázquez				[Firma]			
Observación				[Firma]			
Fecha de recepción				Verificado por			
22/05/26				22/05/26			
Fecha de recepción				Verificado por			
22/05/26				[Firma]			
Fecha de recepción				Verificado por			
23/05/2026				26/05/2026			
Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción			
O.G. Prog. S.P. Monto				Código de Contratación			
841 1 1 27350.000#				11/2008/6			
Fuente de Financiamiento				N° de previsión			
10/08/2026				11/2008/6			
Hecho por				Verificado por			
[Firma]				[Firma]			
Comprob. de Respaldo N°				N° de obligación			
Nota de recepción N°				4490			
Devuelto por				Hecho por			
[Firma]				[Firma]			
Registro en el inventario permanente				Verificado por			
Hecho por				Verificado por			
Fecha				Devuelto por			
DETALLE				Comprobante de pago N°			
N°				Fecha de recepción			
Monto				Fecha de emisión			
Ret. de IVA				Fecha de pago			
Ret. de Renta				Devuelto por:			
Ret. Causional				76-122			
Ret. Ley 2051							
Cheque							
Nota de Débito							
Numero de hojas				Fecha			
Hecho por							



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO D.A. N°177/2026

MEMORANDO:

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector

De: Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa

Fecha: 2026-05-06

Objeto: Solicitar pago de Becas en el marco del Programa de Pasantía Remunerada – Mayo 2026



Por la presente solicito el pago de Becas correspondiente al Programa de Pasantía Remunerada, según resolución: REC N.° 018/2026, REC N.° 094/2026, REC N°058/2026, por Gs. **27.300.000 (guaraníes veintisiete millones trescientos mil)** Según planilla que se adjunta.

Afectar al: Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector privado, 841 Becas**, con fuente de Financiamiento **10 Recursos del Estado**. Organismo financiador **088 Gratuidad en la Educación Superior**.

Atentamente. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2608/2026
Fecha:	21/05/2026
Hora:	12:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	Carolina Velazquez



MEMORANDUM

A : **Ing. Comercial Cecilia González**, *Directora Administrativa- UNI*
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, *Directora de Investigación y Extensión- UNI*
FECHA : 04/05/2026
OBJETO : Remitir documentos para solicitud de pago—



Señora Directora:

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir los documentos para solicitud de pago por el Programa de Pasantía Remunerada por el mes de mayo del año 2026 conforme a lo referido en el Anexo de la Ley 7609/2025.

Afectar al FF: 10 OF: 88

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Planilla de becas
- Copia de Resolución de pago
- Copias de Resoluciones de renunciaciones
- Copia de Cédula de Identidad de los beneficiarios

Sin otro particular, la saludo cordialmente

CMBL /mccar



Encarnación, 30 de enero de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 018/2026.-

VISTO:

El memorando DlyE N° 017/2026, presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada N° 371/2026); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita el pago de pasantes en el marco del Programa de Pasantías Remuneradas, correspondiente al periodo de febrero a junio del año 2026, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la Ley N° 7609/2025, con cargo al Clasificador Presupuestario – Grupo de Gastos 800 Transferencias, Subgrupo 840, Objeto de Gasto 841.--

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR** el Pago por el Programa en la modalidad de pasantías remuneradas, correspondiente al periodo de febrero a junio del año 2026, de acuerdo a lo referido en el Anexo de la Ley N° 7609/2025, clasificador presupuestario en el grupo de gastos 800 Transferencias – Sub Grupo 840, Objeto de Gasto 841, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado

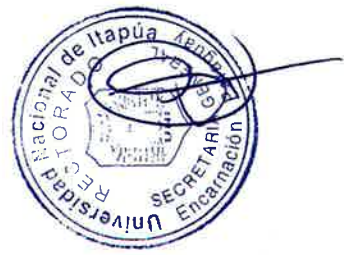


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

ANEXO RESOLUCIÓN
REC N° 018/2026

Nº	C.I	Nombre y Apellido	Dependencia	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
1	5.140.893	Aquino Acuña, Iván Manuel	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
2	6.003.348	Acosta Rivarola, Mary Cielo Caacupé	Dirección de Investigación y Extensión	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
3	5.584.692	Almirón Vallejo, Marcelo Amado	Vicerrectorado	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
4	5.128.575	Barboza García, Fredy Santiago	Dirección de Filial UNI Cnel. Bogado	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
5	5.298.414	Bogado Zarza, Noelia Romina	Dirección de Filial UNI Cnel. Bogado	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
6	4.799.475	Caballero Cardozo, Francisca Adriana	Departamento de Bienestar Universitario	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
7	5.237.179	Cuquejo Fernández, Camila Guadalupe	Dirección de Innovación Educativa	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
8	7.301.576	Leguizamón Laguna, Cristófer José	Dirección de Infraestructura y Obras	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
9	4.694.181	Lezcano Morel, Débora Yamila	Facultad de Humanidades	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
10	4.961.609	Martínez Vera, Luz Marina	Dirección de Asuntos Jurídicos	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
11	5.656.464	Ocampos Bogarín, Camila Anaís	Dirección General de Administración y Finanzas	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
12	6.277.168	Penayo Insaurralde, Gabriela	Departamento de Contabilidad	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
13	5.834.240	Rivas Núñez, Diana	Departamento de Investigación y Extensión - FaCEA	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
14	5.986.574	Riveros Arguello, Elías Isabelino	Vicerrectorado	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
15	5.572.859	Sotomayor González, Iván Ezequiel	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000



Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

16	7.546.998	Tillénia Soto, Rocío Magali	Departamento de Bienestar Universitario	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
17	3.761.001	Silva Acuña, Andrea Florencia	Departamento de Bienestar Universitario	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
18	5.480.671	Villalba Garay, Luz Anahí	INCUNI	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
19	5.157.197	Wood Sosa, Karen Monserrat	Dir. Gral. Académica y de Investigación	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000
20	5.385.068	Yeza López, Luisana	INCUNI	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
21	5.129.129	Zarza Chávez, Julieta Azareel	Facultad de Ciencias y Tecnología	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000	1.250.000



30.500.000

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.





Encarnación, 30 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 094/2026.-

VISTO:

El memorando DlyE N° 073/2026, presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada N° 1678/2026); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita el pago de pasantes en el marco del Programa de Pasantías Remuneradas, correspondiente a los meses de abril a junio del año 2026, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la Ley N° 7609/2025, con cargo al Clasificador Presupuestario – Grupo de Gastos 800 Transferencias, Subgrupo 840, Objeto de Gasto 841.--

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el Pago por el Programa en la modalidad de pasantías remuneradas, correspondiente al periodo abril a junio del año 2026, conforme al siguiente detalle:--

Nº	C.I	Apellidos y Nombres	Dependencia	Periodo	Monto Gs.
1	5.571.258	Miranda Scappini, Gabriela María	Dirección de Infraestructura y Obras	Abril a junio	1.250.000
2	5.750.421	Tillería López, Flora Antonela	Dirección General Académica y de Investigación	Abril a junio	1.250.000

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Encarnación, 04 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 058/2026.-

VISTO:

El memorando DIyE N° 042/2026, presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada N° 998/2026); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia se presenta la propuesta de incorporación y pago del pasante remunerado **Aranda Domínguez, Heber Manuel**, a fin de cumplir funciones en la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones.-----

Que, así mismo, solicita la modificación de la Resolución REC N° 018/2026, específicamente en el ítem N° 16 de su anexo, mediante la cual la pasante **Tillería Soto, Rocío Magalí**, fue incorporada con una remuneración de Gs. 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil) para los meses de febrero a junio del año 2026. La modificación consiste en el aumento de dicha remuneración a **Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones)** para los meses de **marzo a junio de 2026**, conservándose para el mes de febrero únicamente el monto de Gs. 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil).-----

Que, ambas solicitudes se realizan en el marco del Programa de Pasantías Remuneradas, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la Ley N° 7609/2025, con cargo al Clasificador Presupuestario – Grupo de Gastos 800 Transferencias, Subgrupo 840, Objeto de Gasto 841.-----

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

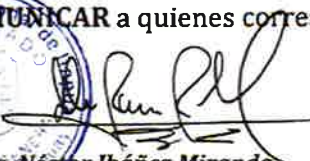
RESUELVE:

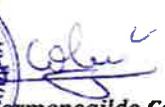
1º) **AUTORIZAR** el pago al pasante remunerado **Aranda Domínguez, Heber Manuel**, para cumplir funciones en la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones, conforme al siguiente detalle:-----

Nº	C.I	Apellidos y Nombres	Dependencia	Periodo	Monto Gs.
1	5.915.279	Aranda Domínguez, Heber Manuel	Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones	Marzo a junio	1.250.000

2º) **MODIFICAR** el ítem N° 16 del Anexo de la Resolución REC N° 018/2026, correspondiente a la pasante **Tillería Soto, Rocío Magalí**, con C.I. N° 7.546.998, estableciendo una remuneración de Gs. 1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil) para el mes de febrero de 2026, y de Gs. 2.000.000 (guaraníes dos millones) para los meses de marzo a junio de 2026, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

Encarnación, 19 de mayo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 171/2026.-

VISTO:

El memorando DIyE N° 130/2026, presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada N° 2938/2026); y-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, presenta la renuncia de la pasante remunerada **Villalba Garay, Luz Anahí**, dependiente de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI), a partir del mes de mayo de 2026.-----

Que, la renuncia presentada ha sido formalizada por la interesada y no existe impedimento legal ni administrativo para su aceptación, correspondiendo en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **ACEPTAR** la renuncia presentada por la pasante remunerada **Luz Anahí Villalba Garay**, con C.I. N° 5.480.671, dependiente de la Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Itapúa (INCUNI), a partir del mes de mayo de 2026, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



Encarnación, 20 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 085/2026.-

VISTO:

El memorando DIyE N° 066/2026, presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada N° 1511/2026); y-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia, presenta la renuncia de los siguientes pasantes remunerados: **Acosta Rivarola, Mary Cielo Caacupé; Leguizamón Laguna, Cristofer José y Wood Sosa, Karen Monserrat**, a partir del mes de marzo de 2026.-----

Que, las renunciaciones presentadas han sido formalizadas por los interesados y no existe impedimento legal ni administrativo para su aceptación, correspondiendo en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **ACEPTAR** la renuncia presentada por los pasantes remunerados a partir del mes de marzo del año 2026, conforme a los detalles del siguiente cuadro:-----

Apellidos y Nombres	C.I. N°	Dependencia
Acosta Rivarola, Mary Cielo Caacupé	6.003.348	Dirección de Investigación y Extensión
Leguizamón Laguna, Cristofer José	7.301.576	Dirección de Infraestructura y Obras
Wood Sosa, Karen Monserrat	5.157.197	Dirección General Académica y de Investigación

- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Encarnación, 21 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 129/2026.-

VISTO:

El memorando DIyE N° 092/2026, presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada N° 2234/2026); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia presenta nota de renuncia de la pasante remunerada **Lic. Débora Yamila Lezcano Morel**, con C.I. N° 4.694.181, dependiente de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní; el motivo obedece a que ha resultado adjudicada como ganadora de un Concurso Público de Oposición dentro de la institución.-----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **ACEPTAR** la renuncia de la pasante remunerada **Lic. Débora Yamila Lezcano Morel**, con C.I. N° 4.694.181, dependiente de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, a partir del mes de abril de 2026, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torrealan
Rector Interino

SOLICITUD Nro. 76.122

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 28/05/2026

FECHA APROB.:28/05/2026



PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRONICA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF	Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	*	PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA	
Importe solicitado Gs.:	*****28.900.000,00	SON: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	*****,00		
Líquido a transferir:	*****28.900.000,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSolid.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY Nº 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	2 1	BNF / BNF
Cuenta Origen	0001000002637528	M.H. - DGTP - PAGO POR RED BANCARIA
Cuenta Financiadora	445	BCP / BCP

CONCEPTO

PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRONICA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSF. PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 841 BECAS

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES

4490 - 4491.--

ORAIDA ELSA UBEDA DE
GAMON

FIRMA AUTORIZADA

HERMENEGILDO COHENE
VELAZQUEZ

FIRMA AUTORIZADA

31

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	24/06/2026
Rectorado - UNI	Hora	11:25

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS			
Código del Proveedor	Número	60152	
Razón Social	Fecha de Emisión	24/06/2026	
Nombre y Apellido	Banco	CONTINENTAL	
Domicilio	Cta. Cte.	21-107380-01	
Localidad	Nro. Cheque	97268451	
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	04/2026	Importe Cheque	3.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	junio	Fecha del Cheque	24/06/2026
Autoriz. De Pago N°	60152	Nro Compromiso	11380926
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11380926
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

Obligacion Nro.: 5.335

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	3.000.000
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0



TOTAL		3.000.000
Son Guaraníes	Tres Millones	

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
Lic. Cristian Maciel Jefe Dpto.	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Orinda Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
			Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes 3.000.000 en concepto de BECAS
Lugar en concepto de
Fecha Firma Aclaración

Univ. Carlos González Aux. Giraduría	26/06 2026	5680			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS- PROGRAMA MARCA - 2º semestre 2026				RRII N° 04/2026		
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
UNIDAD RESP.	01	UNIVERSIDAD NACIONALDE ITAPÚA		841		
PROGRAMA	001	PROGRAMA CENTRAL		BECAS		
ACTIVIDAD	01	Gestión Administrativa Institucional				
FUENTE DE FIN	30 - 01					
EJERCICIO:		2026				
C.I. N°:	Nombre y Apellido	Facultad	Universidad de Destino	Programa	IMPORTE	FIRMA
8.268.794	Gustavo Santos Aranega	Medicina	Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre - Brasil	MARCA	3.000.000	
Total de guaraníes:						
SON GUARANÍES Tres Millones					3.000.000	



Vicioria Teresita Regis
Jefa de Relaciones Internacionales



Dra. Gloria Arias
Directora Interina de la Escuela de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución RECT N° 081/2010

N° 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable				Responsabilidad			
1. Secretaría General / Control y Proced.				Recepción previa y por el Dato de Control			
Expediente N°	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
3809/26	16/06/26	[Firma]	[Firma]	16/06/26			
N° de hojas	7	Observación					
2. Departamento de Asesoría Jurídica				Verificación del expediente			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por			
18/06/26	[Firma]	[Firma]	18/06/26				
3. Dirección General de Asesoría Financiera				Verificación del expediente			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por			
18/06/26	[Firma]	[Firma]	19/06/2026				
4. Dirección Financiera				Verificación del expediente			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por			
23/06/2026	[Firma]	[Firma]	23/06/26				
5. Departamento de Presupuesto				Verificación del expediente			
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	Código de Contratación	N° de previsión	N° de compromiso		
O.G.	Prog.	S.P.	Monto				
844	1	1	3.000.000	23/06/26	11380916	11380916	
		Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por			
		30.000	1				
		Hecho por	Verificado por	Fecha			
		[Firma]	[Firma]	23/06/26			
6. Departamento de Contabilidad				Verificación del expediente			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación		5335	STP N°		
Nota de recepción N°	Devuelto por	Hecho por		Verificado por	Fecha		
		[Firma]		[Firma]	23/06/26		
7. Departamento de Patrimonio				Verificación del expediente			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
8. Departamento de Tesorería				Verificación del expediente			
DETALLE	N°	Monto		Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA				Fecha de recepción 24/06/26			
Ret. de Renta				Fecha de emisión	Fecha de pago		
Ret. Causional				Devuelto por:			
Ret. Ley 2051							
Cheque							
Nota de Débito							
9. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas		Fecha	Hecho por				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03
de diciembre de 1996

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables, comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad

MEMO D.A. N°246/2026

MEMORANDO:

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector

De: Ing. Com. Cecilia González, Directora Administrativa

Fecha: 2026-06-16

Objeto: Solicitar pago de Becas de Movilidad – Programa MARCA



Por la presente solicito el pago de Becas correspondiente al Programa MARCA de movilidad internacional de estudiantes de grado, para el segundo semestre del 2026, según resolución: REC N.º 091/2026, por Gs. **3.000.000 (guaraníes tres millones)** Según planilla que se adjunta.

Afectar al: Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector privado, 841 Becas**, con fuente de Financiamiento **30 Recursos Institucionales**. Organismo financiador **01 Genuino**.

Atentamente, —



Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Campus Universitario, Abog. Lorenzo L. Zacarías N° 255
c/ ruta N° 1 Km 3. B° Ka'aguy Rory Tel.: 071-206990/91
Encarnación - Paraguay



MEMORANDO

A : Ing. Com. Cecilia González, Directora Administrativa
Rectorado

DE : Dra. Gloria Arias, Directora Interina
Escuela de Postgrado

FECHA: 15/06/2026

OBJETO: Presentar planilla de solicitud de pago de becas de movilidad – Programa MARCA

Señora directora,

Me dirijo a Usted con el objeto de presentar la planilla para solicitud de pago de beca, del programa MARCA de movilidad internacional de estudiantes de grado, para el segundo semestre del 2026.

Adjunto:

Copia de la Resolución REC N° 091/2026

Planilla de pago

Copia de Cédula

Carta de Aceptación

Atentamente.



Encarnación, 27 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 091/2026.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 1634/2026); y -----

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando de referencia, se presentan los datos de los estudiantes seleccionados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco de los procesos de evaluación y selección interna establecidos, para participar en el programa de movilidad internacional de grado MARCA Mercosur, correspondiente al año 2026, el cual promueve el intercambio académico, la integración regional y el fortalecimiento de la formación profesional de los estudiantes universitarios. -----

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **APROBAR** la nómina de los estudiantes seleccionados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar movilidad internacional de grado a través del programa MARCA Mercosur, para el año 2026, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución y a los detalles del siguiente cuadro:-----

	N° C.I.	Nombres y Apellidos	Puntaje adquirido	Universidad de destino
1	5.831.918	Juan Sebastián Villalba Kitner	155,9	Universidad Libre de Cali - Colombia
2	6.266.216	María de los Angeles Cohene Martínez	146,3	Universidade Federal do Rio Grande do Sul - Brasil
3	8.268.794	Gustavo Santos Aranega	111,2	Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre - Brasil

- 2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre – UFCSPA

CARTA DE ACEITE

A Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre (UFCSPA) informa a aceitação da candidatura do estudante Gustavo Santos Aranega, da Universidad Nacional de Itapúa, Paraguai, no âmbito do programa MARCA para a realização de estágio de internato em **Pediatria** em julho, **Medicina Interna** em agosto e **Ginecologia e Obstetrícia** em setembro de 2026.

O estágio tem previsão de início em **01/07/2026** e de término em **31/09/2026**.

Informamos às devidas autoridades, para os propósitos legais pertinentes, que, durante o período, o estudante estará vinculado ao Curso de Medicina da UFCSPA, desenvolvendo atividades relativas ao nível de graduação, e não realizará nenhum ato médico, com exceção daqueles decorrentes do aprendizado, e estes somente nas instituições de ensino às quais esteja vinculada, nem quaisquer atividades remuneradas.



Documento assinado eletronicamente por Marilene Porawski Garrido, Coordenadora de Mobilidade Acadêmica do Escritório de Internacionalização, em 12/06/2026, às 13:19, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do [Decreto nº 8.539, de 8 de outubro de 2015](#).



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site https://sei.ufcspa.edu.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0, informando o código verificador **2489309** e o código CRC **D54D7D99**.

4

Universidad Nacional de Itapua	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	24/06/2026
Rectorado - UNI	Hora	11:25

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS			
Código del Proveedor	Número	60153	
Razón Social	Fecha de Emisión	24/06/2026	
Nombre y Apellido	Banco	CONTINENTAL	
Domicilio	Cta. Cte.	21-107380-01	
Localidad	Nro. Cheque	97268452	
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	Importe Cheque	3.000.000	
Planilla / Mes al que Corresponde	Fecha del Cheque	24/06/2026	
Autoriz. De Pago N°	Nro Compromiso	11332426	
Recibo de Retención	STR N°	0	
Comentarios	Nro Previsión	11332426	
	Tipo Adquisición	99 Indefinida	

Obligacion Nro.: 4.916

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 841 30 001 7	BECAS	3.000.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	3.000.000
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0



TOTAL		3.000.000
Son Guaraníes	Tres Millones	

FIRMA	FIRMA	FIRMA
Lic. Carlos Maciel Jefe Dpto.	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. Orinda Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas
		Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes 3.000.000 en concepto de BECAS Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 091/2026

Lugar Firma Aclaración
Fecha

Univ. Carlos González Aux. Giraduria	26/06 2026.	5681			
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno

TOTALIZAN 7 HOJAS

1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BECAS- PROGRAMA MARCA - 2° semestre 2026				RRII N° 03/2026	
ENTIDAD	28-04	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	
UNIDAD RESP.	01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA		841	
PROGRAMA	001	PROGRAMA CENTRAL		BECAS	
ACTIVIDAD	01	Gestión Administrativa Institucional			
FUENTE DE FIN	30 - 01				
EJERCICIO:	2026				
C.I. N°:	Nombre y Apellido	Facultad	Universidad de Destino	Programa	FIRMA
6.266.216	María de los Angeles Cohene Martínez	Medicina	Universidade Federal do Rio Grande do Sul - Brasil	MARCA	
Total de guaraníes:					
SON GUARANÍES Tres Millones			3.000.000		

Victoria Teresita Regis
Jefa de Relaciones Internacionales

Susana Fedoruk
Directora de la Escuela de Posgrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Reglamento de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

N° 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable				Responsabilidad			
Expediente N°		Fecha de recepción		Hecho por		Fecha	
3324/26		02/06/2026		Cordoba Veliz y...		04/06/26	
N° de hojas				Observación			
6							
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	
05/06/26				Juf		05/06/26	
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	
05/06/26							
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	
08/06/26							
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	
08/06/26						08/06/26	
Imputación Presupuestaria				Fecha de recepción		N° de previsión	
				11/06/26		11332426	
O.G. Prog. S.P. Monto				Fuente de Financiamiento		N° de compromiso	
844 1 1 3.000.000				30.000		11332426	
				Hecho por		Verificado por	
				FAB Alcor		11/06/26	
Comprob. de Respaldo N°				N° de obligación		STR N°	
Nota de recepción N°				Devuelto por		Hecho por	
						11/06/2026	
Registro en el inventario permanente				Hecho por		Verificado por	
DETALLE				N°		Monto	
Ret. de IVA						Comprobante de pago N°	
Ret. de Renta						Fecha de recepción	
Ret. Causional						Fecha de emisión	
Ret. Ley 2051						Devuelto por:	
Cheque							
Nota de Débito							
Responsable de Contabilidad				Registro del pago			
Numero de hojas				Fecha		Hecho por	



Encarnación, 27 de marzo de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 091/2026.-

VISTO:

El memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 1634/2026); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el memorando de referencia, se presentan los datos de los estudiantes seleccionados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco de los procesos de evaluación y selección interna establecidos, para participar en el programa de movilidad internacional de grado MARCA Mercosur, correspondiente al año 2026, el cual promueve el intercambio académico, la integración regional y el fortalecimiento de la formación profesional de los estudiantes universitarios.

Que, adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso "h" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **APROBAR** la nómina de los estudiantes seleccionados por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar movilidad internacional de grado a través del programa MARCA Mercosur, para el año 2026, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución y a los detalles del siguiente cuadro:

	N° C.I.	Nombres y Apellidos	Puntaje adquirido	Universidad de destino
1	5.831.918	Juan Sebastián Villalba Kitner	155,9	Universidad Libre de Cali - Colombia
2	6.266.216	María de los Angeles Cohene Martínez	146,3	Universidade Federal do Rio Grande do Sul - Brasil
3	8.268.794	Gustavo Santos Aranega	111,2	Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre - Brasil

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Universidad Nacional de Itapúa

Página1

COMPROBANTE DE PAGO

Fecha11/06/2026

Dirección General Administrativa

Hora10:39

Rectorado - UNI

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor		Número	60018
Razón Social	EMILCE CARDOZO RODAS	Fecha de Emisión	11/06/2026
Nombre y Apellido	EMILCE CARDOZO RODAS	Banco	BCP 445 - RED BANCARIA
Domicilio		Cta. Cte.	BCP 445
Localidad		Nro. Cheque	7612260018
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	010/2026	Importe Cheque	1.600.000
Planilla / Mes al que Corresponde	junio	Fecha del Cheque	11/06/2026
Autoriz. De Pago N°	60018	Nro Compromiso	11260926
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11260926
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

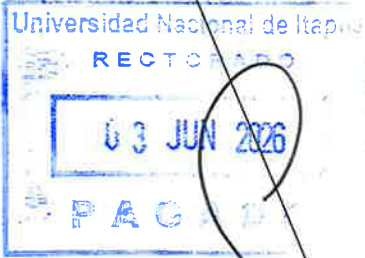
Débito Gs. 1.600.000

S.T.R. (R.B.) Nro.: 76.122

Obligacion Nro.: 4.491

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 840 10 088 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 1 841 10 088 7	BECAS	1.600.000

DEDUCCIONES	
IMPORTE NETO	1.600.000
RETENCION AFUNI	0
RETENCION COOP. UNI	0
RETENCION I.P.S	0
RETENCION JUDICIAL	0
R. JUB. (FUNC. Y EMPLE.)	0
R. JUB. (DOC. UNIV)	0
RETENCION IVA	0
RETENCION RENTA	0
RETENCION LEY 7021	0
RETENCION CAUCIONAL	0
MULTAS	0
TOTAL DEDUCCIONES:	0



Son Guaraníes

TOTAL

1.600.000

Un Millón Seiscientos Mil

FIRMA

Lic. Cristian Maciel

Jefe Dpto.

FIRMA

Mg. Orinda Ubeda

Directora Gral Adm. y Finanzas

Dra. Nelly Monges de Insfran

Vicerrectora

Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI

la suma de guaraníes

1.600.000

en concepto de

BECAS

Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 138/2026

Lugar

Firma

Fecha

Aclaración

Univ. Carlos González	25-06	5494			
Aux. Contaduría	2026				
Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por	Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

CODIGO

Entidad: 28-04

Unidad Responsable: 01

Programa: 001

Actividad: 01

FF: 10

OF: 88

BECAS 841

Programa de Pasantía Remunerada

Planilla N° 010/2026

Nº	C.I. N°	BENEFICIARIOS	PROGRAMA	Mes	IMPORTE	OBSERVACION
1	6.188.538	Cardozo Rodas, Emilce Marivel	Pasantía remunerada	Mayo	1.600.000	
TOTAL					1.600.000	



Abg. Camila Bogado Leiva
Directora de Investigación y Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario del Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución RLC N° 081/2010

N° 0000692

FORM/PROC/ADM/FIN 004

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 200 a 900)
PAGOS DE BIENES Y SERVICIOS

Área Responsable				Responsabilidad			
1. Departamento de Control y Procedimientos				Recepción previa a la derivación de expedientes			
Expediente N°	Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
2609/2026	06/05/26	A		07/05/26			
N° de hojas	7	Observación					
2. Departamento de Auditoría				Verificación del expediente y cumplimiento de requisitos			
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por			
07/05/26		H	07/05/26				
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por			
07/05/26	10						
Fecha de recepción	Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por			
20/05/2026			25/05/2026				
Imputación Presupuestaria		Fecha de recepción	Código de Contratación	N° de previsión	N° de compromiso		
O.G.	Prog.	S.P.	Monto				
041	1	1	16000000	24/05/26	11/260926	11/260926	
		Fuente de Financiamiento	Tipo de presupuesto	Devuelto por			
		Hecho por	Verificado por	Fecha			
				27.5.26			
Comprob. de Respaldo N°		N° de obligación	4491	STR N°			
Nota de recepción N°	Devuelto por	Hecho por	Verificado por	Fecha			
				27/05/26			
7. Departamento de Patrimonio				Verificación de recepción de los bienes o servicios			
Registro en el inventario permanente		Hecho por	Verificado por	Fecha	Devuelto por		
8. Departamento de Tesorería				Cálculo de retenciones, confección de comprobantes de pago y de retenciones registro			
DETALLE	N°	Monto		Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA				Fecha de recepción			
Ret. de Renta				Fecha de emisión	Fecha de pago		
Ret. Causional				Devuelto por:			
Ret. Ley 2051							
Cheque							
Nota de Débito							
9. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas		Fecha	Hecho por				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre

RECTORADO

Misión: Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

MEMO D.A. N°178/2026

MEMORANDO:

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velazquez, Rector

De: Ing. Com. Rosa Cecilia González, Directora Administrativa

Fecha: 2026-05-06

Objeto: Solicitar pago de Becas en el marco del Programa de Pasantía Remunerada – Mayo 2026



Por la presente solicito el pago de Becas correspondiente al Programa de Pasantía Remunerada, según resolución: REC N.º 138/2026, por Gs. **1.600.000 (guaraníes un millón seiscientos mil)** Según planilla que se adjunta.

Afectar al: Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario en el Rubro **840 Transferencias Corrientes al Sector privado, 841 Becas**, con fuente de Financiamiento **10 Recursos del Estado**. Organismo financiador **088 Gratuidad en la Educación Superior**.

Atentamente. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2609
Fecha:	06/05/26
Hora:	13:07
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	M. Elena Pumas

Visión: Ser una universidad reconocida a nivel nacional e internacional por su calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación, extensión y vinculación social, con personas altamente calificadas y comprometidas con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

4



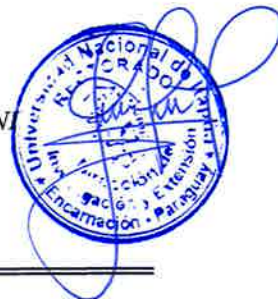
MISIÓN

Somos una universidad formadora de profesionales competentes, innovadores éticos y socialmente responsables comprometidos con la promoción de la cultura a través de la enseñanza de calidad; así como la creación, aplicación y difusión del conocimiento orientados al bienestar de la sociedad.

DlyE N° 111/2026. -

MEMORANDUM

A : **Ing. Comercial Cecilia González**, *Directora Administrativa- UNI*
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva**, *Directora de Investigación y Extensión- UNI*
FECHA : 04/05/2026
OBJETO : Remitir documentos para solicitud de pago–



Señora Directora:

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir los documentos para solicitud de pago por el Programa de Pasantía Remunerada por el mes de mayo del año 2026 conforme a lo referido en el Anexo de la Ley 7609/2025.

Afectar al FF: 10 OF: 88

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Planilla de becas
- Copia de Resolución de pago
- Copia de Cédula de Identidad de la beneficiaria

Sin otro particular, la saludo cordialmente

CMBL /mccar



Encarnación, 24 de abril de 2026.-
RESOLUCIÓN REC N° 138/2026.-

VISTO:

El memorando DIyE N° 097/2026, presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente Mesa de Entrada N° 2389/2026); y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el memorando de referencia solicita el pago de 1 (un) pasante en el marco del Programa de Pasantías Remuneradas, correspondiente a los meses de mayo a junio del año 2026, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la Ley N° 7609/2025, con cargo al Clasificador Presupuestario – Grupo de Gastos 800 Transferencias, Subgrupo 840, Objeto de Gasto 841,-----

Que, disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad, es atribución del Rector, conforme lo establece el artículo 21, inciso “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el Pago por el Programa en la modalidad de pasantías remuneradas, correspondiente al periodo mayo a junio del año 2026, conforme al siguiente detalle:-

Nº	C.I	Apellidos y Nombres	Dependencia	Período	Monto Gs.
1	6.188.538	Cardozo Rodas, Emilce Marivel	Dirección de la Filial María Auxiliadora	Mayo a junio	1.600.000

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. René Arrúa Torrealán
Rector Interino

SOLICITUD Nro. 76.122

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 28/05/2026

FECHA APROB.:28/05/2026



PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRÓNICA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Unidad Jerárq.:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad:	28 / 4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Unidad Jerárq. destino:	1.00.000	UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
Banco/Sucursal destino:	2 1	BANCO NACIONAL DE FOMENTO / BNF	Código BIC:BNFAPYPA
Cta. Cte. destino:	*	PAGO DIRECTO POR RED BANCARIA	
Importe solicitado Gs.:	*****28.900.000,00	SON: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL GUARANIES.--	
Importe Deducciones:	*****,00		
Líquido a transferir:	*****28.900.000,00		

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero	34	TRANSF.CONSOLID.CORR. AL SECTOR PÚBLICO
Fuente Financiamiento	10	RECURSOS DEL TESORO
Organismo Financiador	88	GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 6628/2020
Nivel/Entidad Origen	1 / 1	DIRECCION GENERAL DEL TESORO
Unidad Jerárq. Origen	1.00.000	TESORO NACIONAL
Banco/Sucursal Origen	2 1	BNF / BNF
Cuenta Origen	0001000002637528	M.H. - DGTP - PAGO POR RED BANCARIA
Cuenta Financiadora	445	BCP / BCP

CONCEPTO

PAGOS POR RED BANCARIA ELECTRÓNICA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSF. PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 841 BECAS

DETALLE DE LAS OBLIGACIONES

4490 - 4491.--

ORaida ELSA UBEDA DE GAMON

FIRMA AUTORIZADA

HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ

FIRMA AUTORIZADA

8